



RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ampliación de la subestación transformadora 132/45 kV, denominada "ST Castuera", para evacuación de instalación solar fotovoltaica. Expte.: GE-M/184/07. (2011061405)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Fotonos de Castuera, SL, con CIF: B-06505580 y con domicilio en Avda. de Madrid 1, 1.º B, CP 06400, Don Benito (Badajoz), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de referencia, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2 de abril de 2008, se emite resolución sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 20 MW de potencia expediente GE-M/184/07, emitiéndose posteriormente resoluciones de puesta en servicio con fechas 12 de julio de 2011 de la Fase Castuera I y 14 de enero de 2011 de la Fase Castuera II.

Segundo. Con fecha de 29 de abril de 2010, presentó solicitud de ampliación de la "ST Castuera", parte constituyente de las infraestructuras de evacuación correspondientes a la instalación de referencia, expediente GE-M/184/07.

Tercero. Con fecha de 29 de junio de 2010, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, emitió escrito favorable de las modificaciones planteadas en la instalación de referencia.

Cuarto. Analizada la documentación presentada; la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética consideró la necesidad de someter al trámite de Información Pública las modificaciones introducidas en la instalación de referencia, finalizando dicho trámite con fecha 2 de diciembre de 2010, no habiéndose recibido alegaciones durante el periodo de exposición.

Quinto. Con fecha 2 de diciembre de 2010, finalizó el trámite de información pública del proyecto de la instalación de referencia, no habiéndose recibido alegaciones durante el periodo de exposición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, es el órgano competente para emitir la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas, de conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en virtud del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, modificado por el Decreto 62/2010, de 12 de marzo; vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como demás legislación aplicable.

Segundo. Una vez analizada la documentación presentada se ha constatado que el expediente de referencia cumple con los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del



Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Por ello, y en virtud de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expuestos, esta Dirección General,

RESUELVE :

Emitir la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución a favor de: Fotonos de Castuera, SL, de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Ampliación de subestación transformadora de reparto denominada "ST Castuera" propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU para la evacuación de la energía generada en la planta solar fotovoltaica de 20 MW propiedad de Fotonos de Castuera, SL, consistente en:
 - Nueva posición de línea de 45 kV en celdas blindadas con aislamiento en SF6, alojada en el interior de edificio existente de la subestación.
- Finalidad: Evacuación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcela 21, Polígono 30 en el término municipal de Castuera (Badajoz).
- Promotor: Fotonos de Castuera, SL.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Así mismo, y de conformidad con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se le indica que el plazo para la ejecución de la instalación no podrá ser superior a dos años. Dicho plazo sólo será ampliable por un año adicional, mediante solicitud motivada del beneficiario y resolución expresa del Consejero competente en materia de energía.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 20 de junio de 2011.

El Director General de Ordenación
Industrial y Política Energética,
JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA